



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0977
NEUQUÉN, 22 NOV 2017

VISTO, el Expediente N° 01918/17; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 173/17 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior la modificación de las Incumbencias/Actividades Profesionales Reservadas para el título de “Ingeniero Electrónico”, Plan de Estudios Ordenanza N° 0802/97 y sus modificatorias Ordenanzas N° 0481/04, 1069/06, 1005/05 y 1537/14;

Que, mediante Nota el Secretario Académico de la Facultad, avala lo solicitado por el Departamento de Electrotecnia, en cuanto a la modificación de las Incumbencias de la carrera “Ingeniería Electrónica”, a fin de poder cumplir con los requerimientos estipulados en la Resolución Ministerial N° 1232/01;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado, aclarando que no es necesario conformar la comisión de consulta;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera “Ingeniería Electrónica”, de acuerdo a lo solicitado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Plan de Estudios de la carrera “Ingeniería Electrónica”, Ordenanza N° 0802/97 y sus modificatorias Ordenanzas N° 0481/04, 1069/06, 1005/05 y 1537/14, en lo referente a las Incumbencias/Actividades Profesionales Reservadas para el título de “Ingeniero Electrónico”, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la unidad académica de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

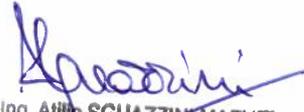

Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



ANEXO ÚNICO

<p>Ordenanza 0802/97</p>	<p style="text-align: center;"><u>INCUMBENCIAS</u></p> <p>A) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:</p> <p>1.- Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.</p> <p>2.- Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en el inciso 1.</p> <p>3.- Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.</p> <p>B) Estudios de áreas y asesoramientos relacionados con:</p> <p>1.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.</p> <p>2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.</p> <p>3.- Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.</p>
<p>Propuesta de Modificación</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO</u></p> <p>A. Proyección, planificación, diseño, estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, puesta en funcionamiento e inspección de:</p> <p>1. <i>Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.</i></p> <p>2. <i>Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.</i></p> <p>3. <i>Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software), asociada.</i></p> <p>4. <i>Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.</i></p> <p>5. <i>Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia</i></p> <p>6. <i>Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.</i></p> <p>7. <i>Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.</i></p> <p>B). Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:</p> <p>1. <i>Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera relacionados con los incisos anteriores</i></p> <p>2. <i>Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.</i></p> <p>3. <i>Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.</i></p>


Ing. Atilio SGUAZZINI MAZUEL
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional del Comahue


Lic. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue